

APRUEBA CONTRATO MONITORES ESCUELAS DE VERANO 2013

Huépil, 23 de Enero del 2012.-

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N°: 152 / 2013

VISTOS :

1. Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Refundida por Decreto con Fuerza de Ley N°1, publicado en Diario oficial el 26 de Julio de 2006, y el presupuesto aprobado para Educación por Decreto Alcaldicio N° 2094 del 31 de Diciembre de 2012.
2. Lo dispuesto en el artículo 3° de la Ley 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del Estado.
3. La Resolución 1.600 de 2008 de Contraloría General de la República
4. El Proyecto "Escuelas de verano 2013" en Escuelas de la Comuna, financiado por Departamento de Educación y ejecutado por su Unidad de Extraescolar.
5. La Necesidad de Aprobar los contratos de las Monitoras para que lleven a cabo dichos Talleres.

DECRETO:

1. **APRUÉBASE:** Contratos de Prestación de Servicios de Monitores para Ejecutar el Proyecto "Escuelas de verano 2013", Dirigido a los Alumnos de las Escuelas de la Comuna, como se detalla:

Escuela F-1015 Polcura: Srta. Yury Cid Fuentes R.U.T. [REDACTED]

Escuela F-1016 Trupan: Srta. Dilvis Perez Altamirano R.U.T. [REDACTED]

Escuela E-1013 Tucapel: Sr. Francisco Garrido Baquedano R.U.T. [REDACTED]

2. El Valor de las Monitoras es \$100.000.- menos la retención del 10%; cancelados una vez finalizado dicho proyecto, de acuerdo a la cantidad de días ejecutados en el periodo del proyecto y al horario que se fijó en los Contratos respectivos.
3. El gasto que ocasionen estas contrataciones se imputará al ítem 21 del presupuesto vigente de Educación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.


GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL




JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
 - Secretaría Municipal
 - Finanzas DAEM (3)
- JAJA/GEPL/REMC/SMFM/afvv.